



DISPONE PAGO POR LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 384

Santiago, 19 MAR 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la Ley N° 20.417; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Decreto Supremo N° 76, del Ministerio del Medio Ambiente, de fecha 10 de octubre de 2014, que delega facultades en el Jefe de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente ; en la Resolución TRA N° 119123/39/2018 de 28 de marzo de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, en donde designa a contrata a doña Erica Toledo Garate para desempeñarse como Jefa del Departamento de Administración y Finanzas en el decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipalidades; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia;

2. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas anteriormente, la letra c) del artículo 14° de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, señala que el patrimonio de la Superintendencia estará formado, entre otros, por los bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales que se le transfieran o adquieran a cualquier título y los frutos de tales bienes.

3. Que, dentro de los bienes que conforman al patrimonio de la Superintendencia se encuentran los vehículos motorizados adquiridos para el debido desempeño de sus funciones.

4. Que, el artículo 12° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, dispone que los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general, estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, que será a beneficio exclusivo de las respectivas Municipalidades.

5. Que, en este contexto, a través de correo electrónico del día 11 de marzo de 2019, la Sección de Administración del Departamento de Administración y Finanzas ha solicitado gestionar el pago del permiso de circulación para el año 2019, correspondientes a los siguientes vehículos:

Tipo de Vehículo	Marca	Año	Placa Patente	Valor del Permiso	Municipalidad	Rut
Station Wagon	Toyota	2015	HLYH54-4	\$ 192.565	Ilustre Municipalidad de Copiapó	69.030.200-4
Station Wagon	Toyota	2015	HLYH55-2	\$ 192.565	Ilustre Municipalidad de Valparaíso	69.060.900-2
Station Wagon	Nissan	2013	DYKL67-K	\$ 124.165	Ilustre Municipalidad de Santiago	69.070.100-6
Station Wagon	Nissan	2013	DYKL69-6	\$ 124.165	Ilustre Municipalidad de La Serena	69.040.100-2
Camioneta	Nissan	2013	FSPB62-5	\$ 134.965	Ilustre Municipalidad de Santiago	69.070.100-6
Station Wagon	Chevrolet	2015	GYSK61-4	\$ 243.865	Ilustre Municipalidad de Santiago	69.070.100-6
Station Wagon	Toyota	2016	HYHG15-1	\$ 222.265	Ilustre Municipalidad de Santiago	69.070.100-6
Camioneta	Nissan	2013	FSPB61-7	\$ 134.965	Ilustre Municipalidad de Santiago	69.070.100-6
Station Wagon	Toyota	2016	HYHG14-3	\$ 200.965	Ilustre Municipalidad de Rancagua	69.080.100-0
Station Wagon	Toyota	2015	HLYH56-0	\$ 192.565	Ilustre Municipalidad de Concepción	69.150.400-K
Camioneta	Mazda	2011	DGFW61-6	\$ 103.765	Ilustre Municipalidad de Puerto Montt	69.220.100-0
Station Wagon	Toyota	2017	JSFI91-2	\$ 82.788	Ilustre Municipalidad de Coyhaique	69.240.300-2
Total Permiso de Circulación año 2019				1.949.603		

6. Que, tratándose del pago un gravamen legal, específicamente de un impuesto, no se aplican a su respecto las normas de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

7. Que, existe disponibilidad financiera, para el pago de, como consta en el certificado N° 224, de fecha 13 de marzo de 2019, suscrito por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente.

8. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:

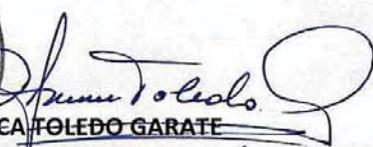
RESUELVO:

1. **AUTORIZA**, el pago de los permisos de circulación, para el año 2019 de los vehículos institucionales de la Superintendencia del Medio Ambiente, por un total de \$ 1.949.603.- (Un millón novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos tres), de los vehículos que a continuación se indican:

Tipo de Vehículo	Marca	Año	Placa Patente	Valor del Permiso	Municipalidad	Rut
Station Wagon	Toyota	2015	HLYH54-4	\$ 192.565	Ilustre Municipalidad de Copiapó	69.030.200-4
Station Wagon	Toyota	2015	HLYH55-2	\$ 192.565	Ilustre Municipalidad de Valparaíso	69.060.900-2
Station Wagon	Nissan	2013	DYKL67-K	\$ 124.165	Ilustre Municipalidad de Santiago	69.070.100-6
Station Wagon	Nissan	2013	DYKL69-6	\$ 124.165	Ilustre Municipalidad de La Serena	69.040.100-2
Camioneta	Nissan	2013	FSPB62-5	\$ 134.965	Ilustre Municipalidad de Santiago	69.070.100-6
Station Wagon	Chevrolet	2015	GYSK61-4	\$ 243.865	Ilustre Municipalidad de Santiago	69.070.100-6
Station Wagon	Toyota	2016	HYHG15-1	\$ 222.265	Ilustre Municipalidad de Santiago	69.070.100-6
Camioneta	Nissan	2013	FSPB61-7	\$ 134.965	Ilustre Municipalidad de Santiago	69.070.100-6
Station Wagon	Toyota	2016	HYHG14-3	\$ 200.965	Ilustre Municipalidad de Rancagua	69.080.100-0
Station Wagon	Toyota	2015	HLYH56-0	\$ 192.565	Ilustre Municipalidad de Concepción	69.150.400-K
Camioneta	Mazda	2011	DGFW61-6	\$ 103.765	Ilustre Municipalidad de Puerto Montt	69.220.100-0
Station Wagon	Toyota	2017	JSFI91-2	\$ 82.788	Ilustre Municipalidad de Coyhaique	69.240.300-2
Total Permiso de Circulación año 2019				1.949.603		

2. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.



ERICA TOLEDO GARATE
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


EIS/RRE/PTM

C.c.:

DISTRIBUCIÓN:

- Fiscalía
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes